

Gobierno Nacional cofinanciará ampliación de acceso a agua potable a 3.5 millones de habitantes hasta 2025

Oportunidades e impacto para el sector de agua, saneamiento e infraestructura:

La [Secretaría Nacional de Planificación](#) publicó el Plan Nacional de Desarrollo denominado “[Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025](#)” que describe las prioridades del régimen alineado con el Plan de Gobierno 2021 – 2025, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y la Constitución del Ecuador.

Entre las políticas y metas de este Plan para el sector de agua y saneamiento destacamos:

Política 5.4 del Objetivo 5 Eje Social “Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios, erradicar la pobreza y promover la inclusión social”: A9. Fortalecer los sistemas de agua potable y saneamiento como elementos fundamentales para garantizar la salud de la población.

Política 8.1 del Objetivo 8 “Generar nuevas oportunidades y bienestar para las zonas rurales, con énfasis en pueblos y nacionalidades.”: Erradicar la pobreza y garantizar el acceso universal a servicios básicos y la conectividad en las áreas rurales, con pertinencia territorial.

Política 13.3 del Objetivo 13 “Promover la gestión integral de los recursos hídricos”: Impulsar una provisión del servicio de agua para consumo humano y saneamiento en igualdad de oportunidades.

Metas al 2025

13.1.1. Incrementar el territorio nacional bajo protección hídrica de 18.152,13 a 284.000 hectáreas.

13.2.1. Incrementar las autorizaciones para uso y aprovechamiento del recurso hídrico, de 500 a 12.000.

13.2.2. Incrementar la superficie potencial de riego y drenaje de 1.458,46 a 11.461 hectáreas.

13.2.3. Incrementar la superficie del territorio nacional con planes de gestión integral de recursos hídricos de 208.959,12 a 452.000 hectáreas.

13.3.1. Se beneficia a 3.5 millones de habitantes a través de proyectos cofinanciados por el Estado para acceso a agua apta para el consumo humano.

Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

La Constitución de la República señala que es deber primordial del Estado “planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

Enmarcado en ello, la Constitución (artículo 280) establece que al Plan Nacional de Desarrollo se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025

Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, a través del cual el Gobierno Nacional ejecutará las propuestas presentadas en el plan de Gobierno. Recoge las esperanzas y sueños de millones de ecuatorianos de cada rincón del país. Se estructura en 5 ejes, 16 objetivos, 56 políticas y 130 metas:

1. Eje Económico y Generación de Empleo: 4 objetivos, 15 políticas y 38 metas.
2. Eje Social: 4 objetivos, 20 políticas y 46 metas.
3. Eje Seguridad Integral: 2 objetivos, 5 políticas y 13 metas.
4. Eje Transición Ecológica: 3 objetivos, 9 políticas y 17 metas.
5. Eje Institucional: 3 objetivos, 7 políticas y 16 metas.



Fuente: [Secretaría Nacional de Planificación](#), septiembre-2021.